

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2330-2014

CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2014

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 452-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 21 de mayo del 2013 (CU.CPDA-2013-029), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2224-2013, Art. III, inciso 14) celebrada el 17 de enero del 2013, en relación con oficio CIEI 2012-260 del 11 de diciembre del 2012 (REF. CU-793-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el informe *“Algunos elementos para el estudio de poblaciones de indígenas en Costa Rica”*.

Además, recibe correo electrónico de fecha 21 de mayo del 2013, remitido por la Sra. Xinia Zuñiga, funcionaria de la Vicerrectoría de Investigación, en el cual envía observaciones al informe enviado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, oficio CIEI-2012-260.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2224-2013, Art. III, inciso 14) celebrada el 17 de enero del 2013, en el que recibe el oficio CIEI 2012-260 del 11 de diciembre del 2012 (REF. CU-793-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente al estudio *“Algunos elementos para el estudio de poblaciones de indígenas en Costa Rica”*.
2. El acuerdo tomado en sesión 1868-2007, celebrada el 15 de junio, 2007, Art. IV, inciso 5) donde se establece que todos los programas de formación, capacitación, investigación o de extensión, que ofrece la UNED, deben considerar en su diseño, planeamiento y puesta en marcha, el carácter multiétnico de nuestro país.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1949-2008, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 30 de octubre del 2008, donde: *“SE ACUERDA evaluar la posibilidad de realizar una*

investigación que refleje a la Universidad, cuáles son las necesidades y los intereses de las poblaciones indígenas en todo el país, a efectos de que la UNED desarrolle un programa de atención, con todos los intereses institucionales (extensión, programas formales y no formales, y otros).”

4. La existencia de un grupo de trabajo institucional, apoyado por la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación, que ha venido articulando las diversas acciones relacionadas con los pueblos originarios de Costa Rica .
5. La salvaguarda indígena en el contexto del Proyecto de Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).
6. La universidad cuenta en la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, con una persona responsable de coordinar todas las acciones que deben llevarse a cabo en la salvaguarda indígena.

SE ACUERDA:

Trasladar a la administración el estudio elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre “Algunos elementos para el estudio de poblaciones de indígenas en Costa Rica” y solicitarle que se continúe con los esfuerzos realizados hasta el momento en el desarrollo educativo de las poblaciones indígenas del país, en especial durante el desarrollo del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), dado que en la salvaguarda establecida en el AMI se comprende que la misma se llevará a cabo en forma integral. Asimismo, se le solicita que informe al Consejo Universitario de lo actuado al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 452-2013, Art. IV, inciso 2) celebrada el 21 de mayo del 2013 (CU.CPDA-2013-030), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2137-2012, Art. IV, inciso 6) celebrada el 25 de enero del 2012, en relación con el documento “Pensando en la UNED” (REF. CU-007-2012), presentado por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO QUE:

El Sr. Orlando Morales Matamoros, proponente del tema, manifiesta que dado que en la universidad ya existe una estrategia institucional relacionada con las poblaciones indígenas.

SE ACUERDA:

Tomar nota que el Sr. Orlando Morales retira su propuesta, presentada en la sesión 2137-2012, Art. IV, inciso 6), celebrada el 25 de enero del 2012.

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 1-c)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 498-2013, Art. IV, inciso 2) celebrada el 02 de julio, 2013 y aprobado en firme en sesión 462-2013 del 30 de julio del 2013 (CU.CPDA-2013-036), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2207-2012, Art. III, inciso 7) celebrada el 18 de octubre del 2012, referente al oficio VA 751-12 del 04 de octubre del 2012 (REF. CU-636-2012), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en la que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2187-2012, Art. IV, inciso 12) celebrada el 14 de agosto del 2012, sobre un plan de acción tendiente a corregir las principales debilidades denunciadas por los estudiantes, en cuanto al servicio que ofrece la UNED, evidenciadas en el informe de labores del 2011, de la Defensoría de los Estudiantes.

CONSIDERANDO:

1. El oficio VA 751-12 del 04 de octubre del 2012 (REF. CU-636-2012), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, sobre un plan de acción tendiente a corregir las principales debilidades denunciadas por los estudiantes, en cuanto al servicio que ofrece la UNED, evidenciadas en el informe de labores del 2011, de la Defensoría de los Estudiantes.
2. Que la Vicerrectoría Académica ha emprendido acciones de mejora en el ámbito de la evaluación de los aprendizajes:
 - a. Mediante la participación y coordinación del proceso del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes realizando actividades, tales como un taller sobre el diseño de escalas y matrices de valoración, participación activa mediante una ponencia sobre Evaluación de los Aprendizajes para el IV Congreso Universitario, elaboración de documento sobre lineamientos de evaluación de los aprendizajes en la UNED, en coordinación con los miembros de la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes; un

proceso de investigación analizando las apelaciones enviadas al “Sistema de Apelaciones en Línea” (SAL).

- b. **Acciones en la Comisión para el Manual de Procedimientos con el COA, para el planeamiento y ejecución de la aplicación de instrumentos de evaluación de los aprendizajes presencial a poblaciones específicas estudiantiles, gestión operativa (elaboración, trasiego y custodia) de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes presenciales, gestión operativa de la aplicación de instrumentos de evaluación de los aprendizajes presenciales por situaciones de fuerza mayor, atención de consultas y asesorías de las unidades académicas y de la Defensoría de los Estudiantes.**
- c. **Directrices en la utilización de la plataforma virtual para los estudiantes, se les recomendó a los señores directores de Escuelas y Posgrados, la debida planeación de las asignaturas y cuyos insumos académicos deberán de planificar y estar disponibles en los tiempos respectivos, según el cronograma institucional, y asimismo, mantener el control respectivo para que sus cátedras, evalúen y procedan a un mejoramiento continuo en este tema.**
- d. **La realización de un Encuentro de trabajo de cuatro días en el Centro Universitario de San José, coordinado por las personas encargadas de cátedra de investigación de las cuatro escuelas y con participación de profesores-tutores, investigadores, encargados de cátedra de programa, coordinadores del SEP y Comisiones de investigación de las unidades académicas. Esta actividad fue planteada como un insumo más en el contexto del proceso de elaboración del Plan Académico 2012-2017, los resultados de la misma serán incorporados en ese instrumento de planificación. Adicionalmente, la Vicerrectoría Académica está analizando las formas de contratación, el papel académico y las funciones de las personas que fungen como supervisores, directores y asesores de trabajos finales de graduación, para garantizar una acción más estratégica y así, mejorar la participación en las diferentes actividades académicas de estos profesionales.**
- e. **Organización de los cupos por asignaturas y entrega oportuna de los materiales didácticos, en este sentido la “Comisión de Oferta Académica” (COA), realiza esfuerzos en la planeación de la oferta y las compras de las unidades didácticas. En este sentido se emitieron directrices para mejorar las decisiones para que**

estudiantes en procesos de graduación y con la negación de asignaturas con cupos restringidos y cupos máximos, puedan tener la autorización respectiva para matricularlas.

- f. La planificación de un proceso de empadronamiento por parte de los estudiantes en las distintas carreras, tal y como lo establece el “Reglamento General Estudiantil”, con el propósito de cuantificar a mediano plazo con exactitud las diferentes ofertas de las asignaturas. Para lo cual se hace necesario el sistema de información a corto plazo.
- g. Las convocatorias permanentes de los diversos grupos colegiados como el Consejo de Vicerrectoría Académica, reuniones de trabajo periódicas con los Directores, Consejo de Procesos Docentes, Comisión de Oferta Académica y reuniones periódicas con cada una de las dependencias académicas-administrativas, Comisiones ad-hoc para el diseño de propuestas concretas en los asuntos de Cargas Académicas, Reglamento de Gestión Académica y Evaluación de los aprendizajes y así lograr los objetivos a nivel institucional en procura de obtener un profesional con la calidad que exige esta modernidad en el campo académico.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectoría Académica actualizar el oficio VA 751-12, del 4 de octubre del 2012 (REF. CU-636-2012), suscrito por la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica y remitir dicha actualización a la Defensoría de los Estudiantes, para su conocimiento.
2. Solicitar a la Defensoría de los Estudiantes que informe al Consejo Universitario si las acciones desarrolladas por la Vicerrectoría Académica en el año 2012 y siguientes, han contribuido a corregir las principales debilidades evidenciadas en el Informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes en el 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1-d)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 456-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 11 de junio del 2013 y aprobado en firme en sesión 464-2013 celebrado el

13 de agosto del 2013 (CU.CPDA-2013-037), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2179-2012, Art. IV, inciso 6) celebrada el 05 de julio del 2012, en relación con el oficio CIEI-2012-120 del 25 de junio del 2012 (REF. CU-406-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente al estudio evaluativo "Dictamen sobre las condiciones institucionales en relación con el cambio de horario en los Centros Universitarios".

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2179-2012, Art. IV, inciso 6), celebrada el 05 de julio del 2012, en el que se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el estudio evaluativo "Dictamen sobre las condiciones institucionales en relación con el cambio de horario en los Centros Universitarios", elaborado por el CIEI.
2. La visita de las señoras Rocío Arce y Silvia Barrenechea, funcionarias del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, a la sesión 456-2013 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
3. El estudio del Centro de Investigación y Evaluación Institucional "Dictamen sobre las condiciones institucionales en relación con el cambio de horario en los Centros Universitarios" generó reflexión acerca de la importancia de profundizar en el modelo de educación a distancia y el papel que representan los centros universitarios de la UNED.
4. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión No. 1774-2013, Artículo VI, inciso 2), celebrada el 10 de junio de 2013.
5. La UNED cuenta con una política clara sobre el desarrollo de los centros universitarios, dirigida al fortalecimiento de la presencia de la UNED en las distintas regiones del país, mediante actividades de docencia, extensión e investigación.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario, en un plazo máximo de seis meses, un estudio que le permita a este Consejo valorar el impacto que ha tenido en los servicios académicos, administrativos y de bienestar estudiantil de los estudiantes, el cambio en los horarios de los centros universitarios.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 114-2013, Art. III, inciso 3) celebrada el 11 de junio, 2013 y aprobado en firme en sesión No. 115-2013 del 18 de junio del 2013 (CU.CAJ-2013-031), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2181-2012, Art. IV, inciso 2) celebrada el 12 de julio del 2013, referente al oficio AFAUNED-2012-012 del 25 de junio del 2012 (REF. CU-424-2012), suscrito por el Sr. Elver Castro Monge, Presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos UNED (AFAUNED), en el que solicita modificar el Artículo 56 del Estatuto de Personal, de manera que se aprueben un máximo de ocho horas semanales para el desempeño de las funciones de los integrantes de las Juntas Directivas de APROUNED, APROFUNED y AFAUNED.

CONSIDERANDO QUE:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2181-2012, Art. IV, inciso 2), celebrada el 12 de julio del 2013, referente al oficio AFAUNED-2012-012 del 25 de junio del 2012 (REF. CU-424-2012), suscrito por el Sr. Elver Castro Monge, Presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos UNED (AFAUNED), en el que solicita modificar el Artículo 56 del Estatuto de Personal, de manera que se aprueben un máximo de ocho horas semanales para el desempeño de las funciones de los integrantes de las Juntas Directivas de APROUNED, APROFUNED y AFAUNED.
2. Las asociaciones y el sindicato son entes ligados a las instituciones, su jerarquía es propia, sus funciones y reglamentos, son definidos por las personas que conforman estos órganos.
3. La Universidad Estatal a Distancia estableció los tiempos semanales para el desempeño de las funciones de los integrantes de las Juntas Directivas de APROUNED, APROFUNED y AFAUNED, así como del Sindicato, mediante los artículos 54, 55 y 56 del Estatuto de Personal, fundamentados en motivos presupuestarios y con el fin de velar por el eficiente funcionamiento de la institución.

SE ACUERDA:

No acoger lo solicitado por el Sr. Elver Castro Monge, presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos UNED (AFAUNED), sobre la modificación al artículo 56 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 280-2014, Art. VI, celebrada el 09 de abril del 2014 (CU.CPP-2014-023), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría sesión No. 1807-2014, Art. III, inciso 7), celebrada el 17 de marzo del 2014 (CU.2014.175, Ref.: CU-158-2014), en relación con el Expediente de la Licitación Pública 2013LN-000003-99999 “Compra de Productos Litográficos bajo entrega según demanda”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 03-2014, celebrada el 20 de febrero del 2014, con base en las recomendaciones del señor René Muiños Gual, Director de la Editorial.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión N° 1807- 2014, Art. III, inciso 7), celebrada el 17 de marzo de 2014, en el que se acuerda Avalar la Licitación Pública 2013- LN 000003-99999, “Compra de Productos Litográficos bajo entrega según demanda”, con base en la recomendación y evaluación de la Comisión de Licitaciones.
2. El oficio OJ- 2014- 059, suscrito por el señor Celín Arce , Jefe de la Oficina Jurídica, en el que indica que esta Oficina no tiene comentarios ni objeciones a la tramitación de la Licitación Pública 2013- LN 000003-99999, “Compra de Productos Litográficos bajo entrega según demanda”.
3. El acuerdo de la Comisión de Licitaciones de la sesión N° 03-2014, con fecha 20 de febrero de 2014. (Ver anexo: Sesión 03-2014 del 20 de febrero del 2014 Comisión de Licitaciones, folios 189, 188, 187, 186,185, 184 y 183.)
4. El oficio CPPI 012-2014, de fecha 21 de febrero 2014, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que se indican las metas propuestas por la Editorial UNED para el año 2014 y que justifican la compra de productos litográficos. (Ver anexo: CPPI-012-2014, del 21 de febrero del 2014, segunda tabla (folio 195), enviado por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.)

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública 2013- LN 000003-99999, “Compra de Productos Litográficos bajo entrega según demanda”, según se detalla a continuación:

“a. A la empresa Sergrafic , S.A.,

Item 1

Línea a1: cant.1 gls. Goma Finalizadora para procesadora de planchas convencionales. Tipo #85OS, Marca Kodak Graphics. Prec. Unitario: \$18,02

Línea a2: cant.1uds. Planchas con recubrimiento substractivo negativo de aluminio graneado de poro fino y anodizado por una cara, tamaño: 559 mm x 673mm x 0.30 mm de grosor (22” x 26 ½” x 0.012” pulgadas), marca Kodak, tipo: Winner. Prec. Unitario: \$4,65

Línea a3: cant.1 uds. Planchas substractivo negativo de aluminio graneado de poro fino y anodizado por una cara, tamaño: 550 mm x 650 mm x 0.20 mm de grosor (21-5/8”x25-5/8”x0.008” pulgadas), marca Kodak, tipo Winner. Prec. Unitario \$ 4,26.

Línea a4: cant.1 uds. Planchas con substractivo negativo de aluminio graneado de poro fino y anodizado por una cara, tamaño: 605 mm x 745 mm x 0.30 mm de grosor (23-13/16”x29-5/16”x0.012” pulgadas), marca Kodak, tipo Winner. Prec. Unitario \$ 5,56.

Línea a5: cant.1 gls. Revelador de planchas marca Kodak, tipo ND SP-200 para planchas negativas marca Kodak Polychrome Graphics, tipo Winner. Prec. Unitario \$20,28.

Línea b1: cant. 1 uds. Planchas para CTP, tamaño 550 mm x 650 mm x 0.20 mm de grosor (21-5/8”x0.008” pulgadas), marca Kodak, tipo ELECTRA XD. Prec. Unitario \$4,10.

Línea b2: cant. 1 uds. Planchas para CTP, tamaño 559 mm x673mm.x0.30 mm de grosor (22” x 26 ½” x0.012” pulgadas), marca Kodak, tipo ELECTRA XD. Prec. Unitario \$4,26.

Línea b3: cant. 1 uds. Planchas termales para CTP, tamaño 605 mm x 745 mm. X 0.30 mm de grosor (23 13/16” x 29 5/8” x 0.012” pulgadas), marca Kodak, tipo ELECTRA XD. Prec. Unitario \$ 5,14.

Línea b4: cant. 1 gls. Revelador de planchas marca Kodak, tipo 300 para planchas substractivas negativas marca Kodak Electra XD. Prec. Unitario \$15,03.

Item2: cant.1 gls. Solución biodegradable (sustituto de alcohol) para máquinas de impresión Offset, tipo: Absolute 6300, marca Varn. Precio Unitario \$ 29,15.

Item3: cant.1 uds. Borradores de planchas tipo, A229. Marca Kodak Polychrome. Prec Unitario \$9,08.

Item4: Cant.1 kls. Crema de lavado de Manos, tipo Webril Natural Citrus Hand Cleaner, marca Fiberweb. Prec. Unitario \$25,91.

Item7: cant.1 uds. Limpiador de vidrios, tipo (Glass Cleaner Aerosol Spray way. Marca Sprayway. Prec. Unitario \$6,79.

Item8: cant.1 Ltrs. Goma planchas, tipo Black Magic, marca Varn. Prec. Unitario \$36,19.

Item11: cant.1 Ltrs. Limpiador planchas tipo Complete Plate Cleaner,marca Varn. Prec. Unitario \$9,78.

Item20: cant.1uds. Pliegos de cama calibrada color Celeste: 597 x 800 = 23.5” x 31.5”x0.016” / 0.40 mm. Prec. Unitario \$3,10.

Item21: cant.1 uds. Pliegos de cama calibrada color Verde: 597 x 800 = 23.5 x 31.5” x 0.008” / 0.20 mm. Prec. Unitario \$1,71.

Item22: cant.1 uds. Pliegos de cama calibrada color Beige: 597x800=23.5x31.5” x 0.004” / 0.10 mm. Prec. Unitario \$0,88.

Item23: cant.1 uds. Pliegos de cama calibrada color Café: 597x800=23.5x31.5” x0.006” / 0.15 mm. Prec. Unitario \$1,37.

Item24: cant.1 uds. Pliegos de cama calibrada color Naranja: 597x800=23.5 x31.5" x 0.010" / 0.25 mm. Prec. Unitario \$2,04.

Plazo de Entrega: 4 días naturales. **Garantía** 12 meses.

a. Al oferente Digigraf S.A., lo siguiente:

Item15: cant.1 uds. Mantillas marca Kinyo1,97 mm x68,3x62,4 cm para prensa Komori Sprint, serie 1175, código S7690. Prec. Unitario \$128,90.

Item16: cant.1 uds. Mantillas marca Kinyo, 1,95 mm x 77,0 x 68,8 cm para máquina Komori Spica 29P, serie 2017. Prec. Unitario \$140,00.

Item17: cant.1 uds. Paños lavadores de mantillas, marca Baldwin, para Komori Spica-29 P. Serie 2017. Prec. Unitario \$105,10.

Item18: cant.1 uds. Lavadores de mantillas, marca Baldwin para Komori Sprint GS Serie 1175, código PX-030-010. Prec Unitario \$ 99,78.

Item27: cant.1 uds. Komori Scraper (racletas para komori spica 29P serie 2017), código 3454500301. Prec Unitario \$ 186,26.

Plazo de Entrega: 10 días naturales. **Garantía** 12 meses.

b. Al oferente Grupo Sommerus S.A., lo siguiente:

Item5: cant.1uds. Dador de aceite perma 228-326-01-00 Marca Heidelberg. Prec. Unitario ¢ 35.010,00.

Item6: cant.1 uds. Esponjas litográficas 32 mm marca Viskovita. Prec. Unitario ¢925,00.

Item9: cant.1ltrs. Grasa fluida para Heidelberg 00.580.4702 marca Saphira. Prec. Unitario ¢21.935,10.

Item12: cant.1gls. Limpiador de rodillos para prensas Alcohol MRC, marca Allied. Prec. Unitario ¢10.275,00.

Item13: cant.1uds. Listones para Guillotina polar 115. Marca PCS. Prec. Unitario ¢1.335,00.

Item14: cant.1 uds. Mantilla comprensibles 1.97 mm x65x65 cm p /prensa Heidelberg marca Ultra Dot Eco. Prec. Unitario ¢20.400,00.

Item19: cant.1mts. Molleton de 45 mm marca Wettex. Prec. Unitario ¢4.625,00

Item26: cant.1kls. Polvo antirrepinte Allied. Prec. Unitario ¢ 2.950,00.

Item29: cant.1 gls. Solvente para lavado de maquina Xtrawash, marca Agfa. Prec. Unitario ¢5.000,00

Item30: cant.1gls. Solución de fuente para p/prensa. Marca Agfa, tipo: prima FS404. Prec. Unitario ¢ 5.679,45.

Item31: cant.1gls. Solución de fuente para p/prensa. Marca Agfa, tipo: prima FS404. Prec. Unitario ¢ 5.679,45.

Item32: cant.1 uds. Spray antiseicante presentación 16 oz. Marca Allied, tipo Fresh Star. Prec. Unitario ¢5.275,00

Plazo de Entrega: 30 días naturales. **Garantía** 1 año."

ACUERDO FIRME

amss**